MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES

Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216
Villa Florida – Misiones

RESOLUCION I. M. Nº 64/2020

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERIMISO Y APRUEBA LA PLANILLA DE COMPUTO METRICO Y LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA PATRULLA MUNICIPAL DE TRANSITO.-

Villa Florida, 04 de agosto de 2020

VISTO:

- El Informe Técnico elaborada y presentada por la profesional en obra asignada por el Ejecutivo Municipal para la CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA PATRULLA MUNICIPAL DE TRANSITO**.-**
- La nota, emanado de la Unidad Operativa De Contratación (U.O.C.), solicita autorización para la realización del procedimiento llamado y,

CONSIDERANDO:

Que, *El Art. Artículo 235.- Régimen General de Construcciones, de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal", que establece: "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas"*

El Circular Nº 07/2012 de fecha 23 de marzo de 2010, que comunica a todas las U.O.C´s que para la realización de obras dentro del municipio deberían observar lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley Orgánica Municipal.

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE VILLA FLORIDA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

ART.1º.- APROBAR, la planilla de computo métrico y el plano para la CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONAMIENTO PARA LA PATRULLA MUNICIPAL DE TRANSITO a través de la Modalidad de Contratación Directa, por los motivos expuestos en el visto y considerando de la presente.

Art.3º. **OTORGAR,** El permiso a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder a realizar los procesos legales conforme a la Ley N` 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

Art.3º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA * SECRETARIA GENERAL * MISIONES - PARAGUAY

Richard Castineira Da Rosa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA * INTENDENCIA * MISIONES - PARAGUAY

Dr. Michel Flores Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL